



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chiclayo, 05 de Abril de 2023

OFICIO N° -2023-MIDIS/PNADP-UTLA

Señor

SANCHEZ CAJO ALFONSO

**RESPONSABLE REGIONAL DE COMITE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UT LAMBAYEQUE**

Presente

Asunto : RESPUESTA OFICIO N°0013-2023-CTVC/LAMBAYEQUE.(CASO
N° 0011-2023-CTVC/LAM).

Referencia : INFORME N° 000015-2023-MIDIS/PNADP-JBM-UTLA
(04ABR2023)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del MIDIS - JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Lambayeque, y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el programa para la atención del **OFICIO N° 013-2023-CTVC/LAMBAYEQUE (CASO N° 011-2023-CTVC/LAM)**.

Al respecto, se presenta a usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento del caso alertado, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:

CASO	DATOS HOGAR	RESUMEN DE CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
N° 011 - 2023	MOISÉS HUAMÁN TANTARICO DNI N°45155785	USUARIO/O NO CONOCE LAS CAUSAS DE SU SUSPENSION; POSIBLE MALTRATO A USUARIAS(OS) POR PARTE DEL GESTOR(A) LOCAL. DESACUERDO CON DESAFILIACION (POSIBLE DESAFILIACION INJUSTA)	Se solicitó al personal de la UT Lambayeque realizar el seguimiento correspondiente, informando lo siguiente: A) USUARIO/O NO CONOCE LAS CAUSAS DE SU SUSPENSION DESACUERDO CON LO PLASMADO EN EL CASO N°0207- 2022-CTVC/LA, cuyo tramite fue respondido mediante OFICIO N°000001-2023- MIDIS/PNADP-UTLA, donde se indicó que: "Se visito el hogar y se le informo el motivo de la desafiliación". El Sr. Moisés Human Tantarico con DNI N°45155785, fue afiliado al Programa Juntos el 02/02/2018 y con CÓDIGO DE HOGAR 3094655 del Centro Poblado Chilasque, distrito Kañaris, provincia Ferreñafe – Lambayeque, teniendo un total

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

Página 1 de 5



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JVFSTER**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

		de 11 abonos y desafiado de manera masiva el 12/02/2020, por "HOGAR CON AL MENOS UN MO SIN INFORMACIÓN DE IIEE/EES" según Reporte situacional del hogar. Según acta de visita del 02 de enero de 2023, el gestor local realiza la visita en compañía del Teniente Gobernador de Chilasque Sr. Santos Simón Huamán Reyes con DNI N° 17438014, a fin de garantizar en todo momento transparencia del proceso y objetividad en la información brindada, levantado un acta donde firman la autoridad citada líneas arriba y el gestor local; indicando que el señor Huamán Tantarico Moisés se negó a firmar. (Se anexa acta). La visita fue validada por el ciudadano, pero indica que el Gestor Local ha cometido un error, cuando es responsabilidad del titular del hogar brindar la información de sus niños, niñas, adolescentes y gestantes, es decir que toda actualización de su hogar depende de la información que brinde, en concordancia con las Acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares (Resolución de Dirección Ejecutiva N°181-2022- MIDIS-PNADP-DE). B) POSIBLE MALTRATO POR PARTE DEL GESTOR LOCAL, es incongruente pues la visita se realizó con la presencia de la autoridad local a fin de garantizar en todo momento transparencia y objetividad, el mismo que puede dar fe de lo indicado, pues se levantó un acta donde la suscribió, asimismo cabe indicar e único documento que se le indicó que firmara es el acta de visita, pero la misma que no firmó. C) DESACUERDO CON DESAFILIACION (POSIBLE DESAFILIACION INJUSTA) El ciudadano refiere que no está de acuerdo con lo expresado por el programa social en el OFICIO N°000001-2023-MIDIS/PNADP-UTLA; En cuanto a la DESAFILIACIÓN DEL HOGAR, se indica: Según la Resolución de Dirección Ejecutiva N°199-2022 que aprueba el Procedimiento de Desafiliación y Egreso de Hogares del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" en su numeral 6) indica sobre los criterios de permanencia y la ejecución de la desafiliación masiva, siendo una de las causades la falta de información del lugar donde cumple corresponsabilidad en el año vigente el niño, niña, adolescente y/o gestante (llámese Miembro objetivo) en el bimestre VI (noviembre- diciembre), tal y como lo señala el numeral 6.6). que "Incluye aquellos miembros objetivo con información de corresponsabilidad en
--	--	--

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos



		educación, pero sin registro de año de matrícula o con registro de año distinto al vigente. En ese sentido, el citado caso con CÓDIGO DE HOGAR 3094655, donde la titularidad recae en el señor Moisés Huamán Tantarico, identificado con DNI N° 45155785, fue desafiliado en mérito a lo señalado líneas arriba, es decir en la VCC VI-2019, sus Miembros Objetivos no tenían información de la corresponsabilidad en educación, tal y como se puede apreciar en el anexo adjuntado al presente (RESULTADO DE CUMPLIMIENTO DEL HOGAR EN LA VCC VI-2019), procediéndose según la Coordinación de Afiliación y Gestión de la Información Operativa la desafiliación del hogar con Número de expediente: CAGIO020200000013. Por lo tanto, se puede evidenciar que la desafiliación del hogar citado, se ha garantizado y cumplido los lineamientos de la directiva de mantenimiento de padrón y de desafiliación, por ende, no ha transgredido las directivas del programa. RESPONSABILIDAD DEL PROGRAMA: El hogar del titular fue afiliado el 02 de febrero de 2018, informándole en todo momento sobre el Programa JUNTOS, los beneficios que obtiene el hogar usuario y el compromiso que asume; así como también de cuáles son las causales de desafiliación, recayendo la responsabilidad en el titular cualquier tipo de actualización que exista en el hogar, es decir debe: (A. Compromisos de la/el TITULAR: 1. Informar al Programa JUNTOS sobre todos los miembros que componen su hogar y revisar la información publicada por el Programa a través de sus plataformas digitales. 2. Actualizar oportunamente, lo siguiente: 1) Dirección, 2) Datos personales de algún miembro del hogar, 3) Lugar donde cumplirá la corresponsabilidad, 4) Fallecimientos, nacimientos o cambios en la composición del hogar, 5) Cambio de titular, 6) Cambio de número telefónico fijo o celular...). Entre otros compromisos. En suma, el representante del hogar no entregó la documentación oportuna al gestor local, para la actualización de sus miembros objetivos, pues se puede evidenciar que en todo lo indicado por su persona no señala el día de la entrega de los documentos de manera oportuna al gestor local en el año 2019, si bien a su escrito anexa documentación, pero esta es del año 2021 y 2022, no siendo pertinente pues la desafiliación se da a consecuencia de la verificación de cumplimiento de la corresponsabilidad en el año 2019. En consecuencia, no es responsabilidad del programa si no una OMISIÓN EN SUS COMPROMISOS por parte del titular, por no brindar la información de manera oportuna, así como no
--	--	---

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos



		entregar el documento de sustento que acredite la matrícula de sus MO. Adicionalmente, del informe N°010-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS/UTLAMB-GEL-GRM, suscrito por el Gestor Local Gustavo Rinza Mendoza, manifiesta que el día 02 de abril de 2023, se realizó visita al ciudadano Moisés Human Tantarico en compañía del Presidente de Rondas Campesinas de Chilasque sr. Sergio Huamán Tantarico, a fin de garantizar transparencia y objetividad en la información brindada al ciudadano, pues se le informó nuevamente sobre el motivo de la desafiliación, la misma que fue de manera automática debido a que el señor no presentó documento de sustento de manera oportuna (constancia de matrícula 2019) en donde acredite que su hija estaba matriculada en la I.E inicial de Chilasque, así también se le explicó sobre los lineamientos, objetivos, procedimiento de desafiliación, egreso de hogares, determinación de hogares elegibles y acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares del Programa Juntos, asimismo se indicó que el señor Moisés Huamán Tantarico se rehusó a firmar el acta de visita. Por otro lado, cabe indicar que si la responsabilidad hubiese sido por causa atribuible al programa no procedería la incorporación del citado hogar pues, ha superado el periodo de desafiliación; pues la desafiliación fue el 12/2/2020 y la fecha de la presentación del caso fue en enero del presente año lectivo, es decir ha superado los 12 meses, por ende, no se exceptúa del cumplimiento de los criterios de priorización (pues dentro de la composición del hogar debe haber una gestante y/o recién nacido hasta antes de los 30 días). En mérito al numeral 6.2.6 referente a la Reincorporación (Resolución de Dirección Ejecutiva N°199-2022- MIDIS-PNADP-DE). Por lo expuesto: En concordancia con la normativa el CASO ES INFUNDADO
--	--	---

CONCLUSIÓN

Cabe señalar, que la verificación del caso alertado ha sido analizada de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente establecida por el Programa por lo cual el caso se declara **INFUNDADO**

Asimismo, se solicita la actualización del estado de dicho caso en su portal web, que refleje la atención y respuesta brindada por el Programa

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Atentamente,

Firmado por
ERIS BELENKO GARCIA RIVAS
Jefe Programa Juntos Lambayeque

cc:
(EGR)

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

Página 5 de 5



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JVFSTER**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”.

INFORME N° 010–2023/MIDIS/PNADP-JUNTOS/UTLAMB-GEL-GRM

PARA : ERIS BELENKO GARCÍA RIVAS
Jefe de Unidad Territorial

DE : Gustavo Rinza Mendoza
Gestor Local – UT Lambayeque

Asunto : Informe de hogar DESAFILIADO

Referencia : CASO N° 0011-2023TVC/LAMB

Fecha: Chiclayo, 03 de abril de 2023

Es grato dirigirme a Ud., para expresarle el saludo cordial e informarle del caso presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) a favor del señor Moisés Huamán Tantarico, identificado con DNI N° 45155785, domiciliado en el caserío Chilasque, Distrito Cañaris, Provincia Ferreñafe, Departamento Lambayeque.

- El caserío Chilasque está ubicado en la parte baja del distrito y su clima es templado, para trasladarse a la capital distrital es aproximadamente 2 horas en vehículos motorizados. Es uno de los caseríos que no tiene comunicación telefónica (no hay cobertura para ningún operador) si algún poblador quisiera usar este servicio tiene que salir a puntos estratégicos donde llega la cobertura (cerros).
- El usuario titular omitió en presentar documento de sustento del sector Educación Constancia de Matricula 2019 de su hija HUAMAN REYES, NELLY MAYVI identificada con DNI N°81472333 (5 AÑOS), siendo este documento sumamente necesario para actualizar la información en el Sistema de Información de Transferencia Condicionada - SITC; pues su hogar presentaba la alerta de hogar sin información de Institución Educativa. Cabe recalcar que es obligación del titular presentar de manera oportuna los documentos requeridos para actualizar su hogar según la directiva de Mantenimiento de Padrón.
- Es la segunda visita que se le realiza al señor, a fin de explicarle el motivo de la desafiliación automática que presentó su hogar (Se adjuntan actas de visita y se indica en observación que el señor Moisés Huamán Tantarico se negó a firmar el acta de visita en las dos ocasiones), las mismas que fueron realizadas en compañía de la autoridad local a fin de garantizar transparencia y objetividad en la visita, así como también en todo momento se respetó sus derechos, es decir se le explicó sobre el proceso de determinación de hogares elegibles y acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares del Programa Juntos así como el objetivo y lineamientos del programa.

Es lo que informo a Ud. para los fines correspondientes.

 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO
DIRECTO A LOS MÁS POBRES / JUNTO

Gustavo Rinza Mendoza
Gestor Local - UT Lambayeque

DNI 42623274

ACTA DE VISITA

Siendo las horas 18:00 pm. del día 02 de enero del año 2023, en el ccpp chilisque - Cañaris se visita al Señor Moises Huamán Tantarico con DNI 45155785. por el caso N° 0207-2022-CTVC/LAM, que refiere el usuario desconoce al motivo de su desafiliación; la presente visita se realiza en compañía de la autoridad local Señor Santos Simión Huamán Reyes identificado con número de DNI 17438014 con el cargo de Teniente gobernador.

La causa de la desafiliación del Programa JUNTOS. fue por no presentar de manera oportuna documento de sustento (constancia matrícula) del miembro objetivo, no se actualizo en el sistema de información de transparencia condicionada - SITC; la cual conllevó la desafiliación del hogar de manera automática, al fin que el Suscrito comprenda el motivo de su desafiliación.

sin otro en particular, siendo al mismo día, a horas 19:00 pm. en señal de conformidad firman la presente acta.



Santos S. Huamán Reyes
17438014



Gustavo Rizzo-Mendoza
Gestor local - UI Lambayeque

ACTA DE VISITA

Siendo las 19:00 pm. del día 02 de abril del año 2023, en el CCPP chilasque se visita al señor Moises Huamán Tantarico con número de DNI 45155795, en merito al caso N° 011-2022-CTVC/LAM, el mismo que refiere que el usuario no conoce las causas de su desafiliación; la presente visita se hace en compañía de la autoridad local Sr. Sergio Huamán Tantarico identificado con DNI 17438185 presidente de Rondas Campesinas base chilasque; teniendo el siguiente detalle:

El 02 de enero del 2023, se realizó la visita al señor línea arriba indicado, con la finalidad de indicarle el motivo de la desafiliación del Programa JUNTOS, indicándole por no haber presentado la documentación oportuna (constancia de matrícula) no se actualizo en el sistema de información de transparencia condicionada - SITC la citada visita se realizó en compañía Sr. Simón Huamán Reyes teniente gobernador del CCPP Chilasque, garantizó en todo momento de la visita sus derechos del suscrito (Moises Huamán Tantarico).

En ese sentido se da lectura en presencia del señor Moises Huamán Tantarico, la mencionada acta.

Así mismo la presente visita con fecha actual tiene como finalidad informar al señor Moises Huamán Tantarico, sobre la desafiliación del Programa JUNTOS, en aras de garantizar la transparencia y salvaguardar los derechos del Sr. Moises Huamán Tantarico, la presente visita se hace en compañía de la autoridad local señor Sergio Huamán Tantarico; indicándole nuevamente el motivo de la desafiliación fue automática debido que el Sr. no presentó el documento de manera oportuna (constancia de matrícula) en donde acredite que su hija estaba matriculada en la I.E. inicial de chilasque, por lo consiguiente se explica nuevamente objetivos, lineamientos, así como también el procedimiento de desafiliación, egreso de hogares, determinación de hogares elegibles y acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares del Programa JUNTOS, al fin que suscrito pueda comprender al motivo de su desafiliación.

Sin otro en particular, siendo el 02 de abril del presente año lectivo, a horas 20:00 pm. en señal de conformidad firman la presente acta, los siguientes:

OBSERVACIÓN:

El señor Moises Huamán Tantarico se rehuso en firmar la presente acta.



[Handwritten signature]

17438185





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

RESULTADO DE CUMPLIMIENTO DEL HOGAR EN LA VCC VI-2019

Mes 1:		Mes 2:					
Código de Hogar:	3094655	Id. Titular:	4015042	Titular:	HUAMAN TANTARICO, MOISES	DNI:	45155785
Unidad Territorial:	LAMBAYEQUE	Ubigeo:	LAMBAYEQUE/FERREÑAFE/CAÑARIS	Fecha de Afiliación:	06/03/18 12:00 AM		
Resultado del hogar-Bimestral:		Resultado Hogar-Mensual:	Mes 1: -	Mes 2: -			

Miembros objetivos del hogar:

N°	NOMBRES	N° DNI	EDAD	TIPO DE FORMATO	CODIGO DE FORMATO	CODIGO EESS/IIEE	NOMBRE EESS/IIEE	RESULTADO DE VCC BIMESTRAL	RESULTADO DE VCC		MOTIVO DE NO VERIFICACION	INTEROPERABILIDAD				
									MES 1	MES 2		MES1 SI/NO	MES2 SI/NO	CODIGO IIEE/EESS	NOMBRE IIEE/EESS	SITUACION FINAL
1	REYES REYES, NELIDA JHANET	75543785	18					-	-	-	MO EN HOGAR DONDE EXISTE 1 ó + MO SIN	-	-	-	-	-
2	HUAMAN REYES, NELY MAYVI	81472333	5					-	-	-	MO EN HOGAR DONDE EXISTE 1 ó + MO SIN	-	-	-	-	-

Revisión posterior - Resultado del Hogar

DOCUMENTO	RESULTADO DE VCC BIMESTRAL	RESULTADO DE VCC MENSUAL	
		MES 1	MES 2
	-	-	-

(*) A partir de la VCC IV-2016, en todas las unidades territoriales el resultados el resultado de cumplimiento del hogar y de los MO es mensual.

(**) En la VCC III-2016, si el hogar tuvo al menos un MO sin registro de EESS/IIEE tuvo como resultado de cumplimiento "no cumple", Memorando N° 534-2016-MIDIS/PNADP/UVCC.

CONSTANCIA DE ASISTENCIA

LA QUE SUSCRIBE, DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 141 DE CHILASQUE, PERTENECIENTE AL DISTRITO DE CAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGIÓN LAMBAYEQUE.

HACE CONSTAR QUE:

HUAMÁN REYES, NELY MAYVI, identificada con DNI. N° 81472333, se encuentra matriculada en el Nivel Inicial según consta las nóminas de matrícula de los años 2018 (Inicial de 3 años, según consta R.D. N° 001-2018 de fecha 20-04-2018); 2019 (Inicial de 4 años, según consta R.D. N° 002-2019 de fecha 12-04-2019) y 2020 Inicial de 5 años, según consta R.D. N° 003-2020 de fecha 06-04-2020) las mismas que fueron aprobadas en el SIAGIE – MINEDU, el cual la mencionada estudiante asistió a esta Institución Educativa Inicial N° 141 "Chilasque" Distrito de Cañaris.

Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada para los fines del procedimiento administrativo de acuerdo y conforme a ley.

Chilasque, 21 de abril de 2023.




PROF. CATALINA SANCHEZ CARLOS
DIRECTORA



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Y SECUNDARIA DE
MENORES N°10875**

CHILASQUE - CAÑARIS - FERREÑAFE

G. Mod. Prim. N° 0555508 - G. Mod. Sec. N° 1183599 - G. Loc. N° 281953

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



CONSTANCIA DE ASISTENCIA

EL QUE SUSCRIBE, EL DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PRIMARIA Y SECUNDARIA N° 10875 "CHILASQUE",
PERTENECIENTE AL DISTRITO DE CAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGIÓN LAMBAYEQUE.

HACE CONSTAR QUE:

HUAMÁN REYES, NELY MAYVI, identificada con DNI.
N° 81472333, se encuentra matriculada en el Nivel Primario según consta las
nóminas de matrícula de los años 2021 (1º grado, según consta R.D. N° 001-
2021 de fecha 14-03-21); 2022 (2º grado, según consta R.D. N° 002-2022 de fecha
01-03-22) y 2023 (3º grado, según consta R.D. N° 003-2023 de fecha 09-03-23)
las mismas que fueron aprobadas en el SIAGIE - MINEDU, el cual la mencionada
estudiante viene asistiendo normalmente a la fecha a esta Institución Educativa
N° 10875 "Chilasque" Distrito de Cañaris.

*Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada para los fines
del procedimiento administrativo de acuerdo y conforme a ley.*

Chilasque, 20 de abril de 2023.



Lic. Walter G. More Ramirez
DIRECTOR

El ABC del Yachachiq

“El que sabe y enseña”

Proyecto “Mi Chacra Emprendedora - Haku Wiñay”



CARTILLA DE ORIENTACIÓN

MINISTERIO DE DESARROLLO E
INCLUSIÓN SOCIAL

Paola Bustamante Suárez

Ministra

VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES
SOCIALES

Norma Vidal Añaños

Viceministra

VICEMINISTERIO DE POLÍTICAS Y
EVALUACIÓN SOCIAL

Ariela Luna Flores

Viceministra

FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL
DESARROLLO SOCIAL - FONCODES

María Peña Wong

Directora Ejecutiva

UNIDAD DE GENERACIÓN DE
OPORTUNIDADES ECONÓMICAS-
UGOE

Maria Rosario Valer Gutierrez

Jefe

EDICIÓN

Unidad de Comunicación e Imagen -
FONCODES

Lima, 2014



Contenido

PRESENTACIÓN	4
¿A quién se le denomina Yachachiq*?	5
¿Qué requisitos mínimos debe tener?	6
¿Quién contrata al Yachachiq?	7
¿Qué funciones cumple el Yachachiq?	8
¿Qué actividades generales realiza?	9
¿Cual es la herramienta para el seguimiento al Yachachiq?	10
Plan general de actividades Yachachiq	11
Plan de trabajo del hogar	12
¿Cuáles son los principios de la metodología?	13
¿Cuántos hogares tendrá a su cargo un Yachachiq?	13
¿Quién supervisa al Yachachiq?	13
¿Quién es el Yachachiq financiero y cuál es su función?	14
¿Cuáles son las principales funciones del Yachachiq financiero?	15
¿Por qué es importante la labor del Yachachiq financiero?	15
¿Quién supervisa al Yachachiq financiero?	15

Presentación

La presente cartilla tiene la finalidad de orientar e informar a los interesados sobre la importancia y el rol del yachachiq, en el Proyecto de Desarrollo Productivo - Haku Wiñay (Chacra Emprendedora) que es financiado por el FONCODES del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, MIDIS. Asimismo, se quiere lograr que el yachachiq asuma sus compromisos y responsabilidades en el Proyecto, y se constituya en un referente para el seguimiento y control de sus propias actividades.

En esta cartilla se podrá conocer el concepto de Yachachiq, sus requisitos mínimos, el momento en que el Yachachiq empieza su participación, quién lo contrata y cuales son sus funciones. También, cuáles son sus actividades generales y específicas, así como la cantidad de hogares que tiene a su cargo.

Los Yachachiq pueden ser campesinos y campesinas que tienen experiencias y resultados exitosos y tienen la capacidad para compartir sus conocimientos, habilidades y prácticas con otras familias.

Con la participación activa de los Núcleos Ejecutores se espera que el Yachachiq se constituya en un referente para el acompañamiento y asistencia técnica a cada uno de los hogares involucrados en el proyecto.

La cartilla también permite conocer el rol del Yachachiq financiero, sus principales funciones, sobre quién lo supervisa, la importancia de su rol, el ciclo del Proyecto y finalmente, se presenta un cuadro sobre los profesionales que participan durante la elaboración y ejecución del Proyecto.



¿A quién se le denomina **Yachachiq***?

El **Yachachiq** es un campesino o campesina que sabe y enseña; es un líder (lideresa) tecnológico(a) o técnico agropecuario, reconocido en la comunidad, llamado también experto local. Vive en la zona del Proyecto.

**Yachachiq, palabra quechua que significa “el que sabe y enseña, educa o instruye”.*

Diccionario de la Real Academia de la Lengua Quechua.



¿Qué requisitos mínimos debe tener?

El **Yachachiq** debe tener conocimiento y experiencia en las tecnologías locales, saber acompañar los procesos de aprendizaje relacionados con el proyecto, así como en el manejo de tecnologías productivas relacionadas a los proyectos. Igualmente, el yachachiq debe dominar el idioma nativo predominante, en el ámbito del proyecto.

¿Desde cuándo participa el Yachachiq?

El **Yachachiq** participa desde la etapa en que se elabora el expediente técnico.





¿Quién contrata al **Yachachiq**?

El **Núcleo Ejecutor Central (NEC)** realiza un proceso de convocatoria y selección para contratar a los mejores **Yachachiq**.

El **Núcleo Ejecutor Central** con el apoyo del Coordinador Técnico, controla y hace seguimiento de tareas encargadas al **Yachachiq**.

¿Qué funciones cumple el Yachachiq?

Las funciones principales del **Yachachiq** son:

- a. Contribuye a fortalecer y consolidar los sistemas de producción familiar de subsistencia, a través de un conjunto de innovaciones tecnológicas productivas, tales como:
 - Pequeña infraestructura de riego tecnificado a nivel familiar.
 - Producción y manejo de abonos orgánicos
 - Módulo de hortalizas a campo abierto y en pequeños invernaderos (fitotoldos).
 - Cultivo de pastos asociados (gramíneas y leguminosas)
 - Manejo de crianzas de animales menores (cuyes y aves).
 - Mejora de cultivos andinos (granos y tubérculos).
 - Plantaciones forestales para agroforestería, entre otras tecnologías adecuadas por los usuarios del proyecto.
- b. Apoya al Coordinador técnico en la promoción de concursos para el manejo de los recursos naturales, mejora de la seguridad alimentaria y vivienda saludable (cocina mejorada, disposición de los residuos sólidos, educación sanitaria y otros).
- c. Apoya al coordinador técnico en la identificación de productos (bienes y servicios) con potencial de mercado; así como la organización de grupos de hogares interesados en desarrollar negocios rurales inclusivos y asistencia técnica para la elaboración de perfiles de negocios.

¿Qué actividades generales realiza?

Las actividades generales que realiza el **Yachachiq** son:

- Desarrolla las acciones de asistencia técnica y capacitación individualizada, en el predio de las familias para la instalación de tecnologías productivas y otras que demande.
- Verifica que los hogares se encuentren instalando adecuadamente las tecnologías productivas.
- Cumple con las actividades programadas por el coordinador técnico.
- Informa al coordinador técnico del avance y los problemas que se presenten en el proceso de asistencia técnica.
- Presenta al coordinador técnico los informes de avance de las actividades asignadas.



¿Cuales son las herramientas para el seguimiento al **Yachachiq**?

Hay dos herramientas:

- Plan de trabajo general que el **Yachachiq** elabora y que es de conocimiento del Núcleo Ejecutor Central, el Coordinador Técnico del Proyecto y la oficina zonal, de manera que en cualquier momento se le puede ubicar para el seguimiento y supervisión respectiva. (*Plan general de actividades Yachachiq*).
- Plan de trabajo por hogar. Este queda en cada hogar, para ello contarán con un afiche planilla que será llenado conjuntamente con los miembros del hogar. (*Plan de trabajo del hogar*).



PLAN GENERAL DE ACTIVIDADES YACHACHIQ (Ejemplo)

ACTIVIDAD ¿Qué se hace?	RESULTADOS ¿Cómo nos medirán?	PARTICIPANTES ¿Quién o quienes?	RECURSOS ¿Qué se necesita?	CRONOGRAMA ¿Cuándo?			
				SEPT	OCT	NOV	DIC
01 Reunión de coordinación con Núcleo Ejecutor	01 Acuerdo convocatoria a Asamblea de C.P. hogares, croquis de ubicación. - Verificación de informe Usuarios y presentación.	01 Coordinador técnico - N.E. - Yachachiq	01 Libro de actas - Expediente técnico - Otros materiales de escritorio - Croquis de ubicación	X			
02 Organización y realización de Asamblea C.P.	02 Usuarios conocen objetivos, resultados de chacra emprendedora. - El ciclo - Compromisos de usuarios (contrapartidas)	02 Participación de usuarios - Autoridades locales - N.E. - Coordinador técnico - Yachachiq	02 Expediente técnico - Actas - Materiales de escritorio - Padrón de usuarios	X			
03 Ficha básica secuencia de tecnologías Plan Operativo.	03 Lista de tecnología a desarrollar con usuarios.	03 Usuarios (familias) - Yachachiq - Autoridades Locales - Coordinador Técnico	03 Fichas - Cuaderno de obra		X		
04 Cronograma de visita mensual (previo mapeo)	04 Zonificación del territorio para visitas. - Acuerdo de fechas y horarios - Acta de conformidad	04 Presentación del programa para usuarios. - Coordinador técnico - N.E. - Yachachiq	04 Cuaderno de campo - Materiales de escritorio	X	X		
05 Informe de validación de tecnologías	05 Informe de tecnologías que realmente necesita cada hogar. - Ratificación de usuarios	05 Coordinador técnico - Yachachiq - N.E.L. - Autoridades y usuarios - N.E.C.	05 Equipo de cómputo (laptop) - Materiales de escritorio - Cámara digital		X	X	X
06 Identificación de negocios	06 Negocios que ya existen o nuevos que se pueden promover y que tienen mercado.	06 Usuarios - Yachachiq - Coordinador técnico - N.E.	06 Cuaderno de campo - Materiales	X	X	X	
07 Presentación solicitud de insumos al N.E.	07 Informe de requerimiento de insumos con asesoría de Yachachiq y Coordinador Técnico	07 Yachachiq - Coordinador Técnico - Familias usuarias	07 Financiamiento económico - Materiales de la zona - Herramientas de trabajo - Expediente técnico		X	X	X
08 Distribución de material e insumo	08 Usuarios tienen las tecnologías según cronograma - Acta de entrega	08 Los usuarios - Yachachiq - Coordinador Técnico - N.E.	08 Acta de entrega - Libro de Actas - PECOSAS - Balanza		X	X	X
09 Ejecución de tecnologías	09 Mejora de la seguridad alimentaria - Revalorar conocimientos de usuarios - Incrementos de ingresos	09 Yachachiq - Coordinador Técnico - N.E. - Usuarios	09 Cuaderno de campo - Maquinaria agrícola - Herramientas (pico, palas y rastrillo)		X	X	X
10 Cuaderno de trabajo de campo	10 Registro de actividades y ocurrencias diarias	10 Yachachiq - Usuarios - Coordinador	10 Cuaderno - Lapiceros - Cámara digital	X	X	X	X
11 Asamblea de rendición de cuentas	11 Los usuarios conocen avances físicos y financieros	11 Usuarios - Autoridades locales - Yachachiq - Coordinador Técnico - N.E.L. y N.E.C.	11 Comprobantes de gastos-boletas y/o facturas - Materiales de escritorio				X
12 Evaluación mensual de ejecución de cuentas	12 Reunión técnica de avances, resultados y dificultades	12 N.E.L. y N.E.C. - Coordinador Técnico	12 Expediente técnico - Acta de evaluación				X

PLAN DE TRABAJO DEL HOGAR 2013 - 2014

PROYECTO "MI CHACRA EMPRENDEDORA - HAKU WIÑAY"

NÚCLEO EJECUTOR: _____ MIEMBROS DEL HOGAR: _____

ACTIVIDADES	¿CUÁNDO SE VA A HACER?	SE CUMPLIÓ	NO SE CUMPLIÓ
PLAN PREDIAL			
MEJORA HOGAR			
Cocina Mejorada			
Agua Segura			
Disposición de los Residuos Sólidos			
SISTEMA DE PRODUCCIÓN FAMILIAR PARTICIPATIVA			
Tecnología 1			
Tecnología 2			
Tecnología 3			
Tecnología 4			
Tecnología 5			
Tecnología 6			
Tecnología 7			
Tecnología 8			
Recepción de Semillas			
Materiales			
Equipos			
PARTICIPACIÓN EN LA ASISTENCIA TÉCNICA			
1			
2			
3			
4			
PARTICIPACIÓN EN CAPACITACIÓN FINANCIERA			
1			
2			
3			
4			
COMENTARIOS			

NOMBRE DEL YACHACHIQ RESPONSABLE: _____

¿Cuáles son los principios de la metodología?

- Recuperación de saberes.
- Respeto por las prácticas ancestrales.
- Fortalecimiento de la organización comunal.



¿Cuántos hogares tendrá a su cargo un **Yachachiq**?

En el primer año, el yachachiq tendrá a su cargo un promedio de 35 hogares de un Núcleo Ejecutor, según las características de las zonas a ser atendidas. En el segundo año podrá incrementarse el número de hogares a ser atendidos, según las características de cada proyecto.

¿Quién supervisa al **Yachachiq**?

El **Yachachiq** es supervisado por el Núcleo Ejecutor Central, el Coordinador Técnico y la oficina zonal.

¿Quién es el **Yachachiq** financiero y cuál es su función?

El **Yachachiq** financiero es un campesino o campesina, o técnico con conocimientos y experiencia, en realizar transacciones con el sistema financiero, en el ámbito rural, que surge del grupo de ahorristas del Programa JUNTOS, al interior del Núcleo Ejecutor.

Es seleccionado por el facilitador financiero* por sus capacidades naturales y adquiridas y es formado para replicar y reforzar conocimientos y prácticas de educación financiera, en el medio rural.

El yachachiq financiero debe contar con capacidades básicas de lectoescritura. Será registrado por el Equipo Zonal del FONCODES.



El **facilitador financiero es un técnico y/o profesional con experiencia sobre educación financiera rural. Es el encargado de la implementación de los módulos de educación financiera, así como de la formación y selección de los potenciales yachachiq.*

¿Cuáles son las principales funciones del **Yachachiq** financiero?

El **Yachachiq** financiero tiene la función de replicar y reforzar conocimientos y prácticas de educación financiera, en el medio rural, así como de acompañar a los usuarios del grupo de ahorristas en el proceso de alfabetización financiera.

Asimismo, dentro del mismo proceso, el yachachiq financiero identificará a los nuevos líderes financieros que le ayudarán a continuar con el propósito de difusión y propagación de los conocimientos acerca del sistema financiero, en el medio rural.

¿Por qué es importante la labor del **Yachachiq** financiero?

Es un actor clave que permitirá garantizar la sostenibilidad y empoderamiento de la población rural, respecto a su vinculación en el sistema financiero.

¿Quién supervisa al **Yachachiq** financiero?

La supervisión del trabajo del yachachiq financiero estará a cargo del facilitador financiero, quien coordinará permanentemente con el coordinador zonal de proyectos productivos, el Coordinador Técnico del Núcleo Ejecutor Central y la oficina zonal.

Yachachiq



FONCODES
FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Av. Paseo de la República N° 3101 - San Isidro, Lima - Perú Telf.: (01) 311-8900
www.foncodes.gob.pe

SITUACIÓN ACTUAL DEL HOGAR

DATOS DEL HOGAR

Código Hogar :	3094655
Estado :	DESAFILIADO
UT - Ubigeo :	LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE/FERREÑAFE/CAÑARIS
Centro Poblado :	CHILASQUE
Dirección :	CHILASQUE
Fecha Preafiliación	06/03/2018
Fecha Afiliación :	13/04/2018

DATOS TITULAR

DNI :	45155785
Cuenta BN :	PARALIZADA
Apellidos y Nombres	HUAMAN TANTARICO MOISES
Edad :	34 años
Restricción :	SIN RESTRICCION
Celular :	

MIEMBROS DE HOGAR

Documento	Apellidos	Nombres	Parentesco	Edad (años)	F. Nac.	Sexo	Corresponsabilidades			Estado	Censado
							Educación	Gestante	CRED		
DNI 45155785	HUAMAN TANTARICO	MOISES	Jefe(a) de hogar	34	20/05/1988	M	No	No	No	Activo	Si
DNI 75543785	REYES REYES	NELIDA JHANET	Espos(a)	21	26/05/2001	F	No	No	No	Activo	No
DNI 81472333	HUAMAN REYES	NELY MAYVI	Hijo(a)	8	14/12/2014	F	Si	No	No	Activo	Si

CORRESPONSABILIDADES POR PERIODO

Se muestra información a partir de la VCC IV
C = Complementaria

Periodo	C	Resultado VCC	Resultado Revisión Posterior	Documento
2019-05	-	MES 1 CUMPLE / MES 2 CUMPLE	-	-
2019-04	-	MES 1 CUMPLE / MES 2 CUMPLE	-	-
2019-03	-	MES 1 CUMPLE / MES 2 CUMPLE	-	-
2019-02	-	MES 1 CUMPLE / MES 2 CUMPLE	-	-
2019-01	-	MES 1 CUMPLE / MES 2 CUMPLE	-	-
2018-06	-	MES 1 CUMPLE / MES 2 CUMPLE	-	-
2018-05	-	MES 1 CUMPLE / MES 2 CUMPLE	-	-
2018-04	-	MES 1 CUMPLE / MES 2 CUMPLE	-	-
2018-03	-	MES 1 CUMPLE / MES 2 CUMPLE	-	-

TRANSFERENCIAS MONETARIAS

Tipo Padrón: R=Regular,C=Complementario,E=Extraordinario

*=Abono indebido

Cantidad de abonos: 11

Año/Mes	Modalidad	Punto Pago	Tipo Padrón	Padron	Abono/No	Monto SI.
2020-02	AGENCIA	PUCARÁ	R	TIM I-2020	SIN ABONO - HOGAR NO VERIFICADO POR INFORMACION FALTANTE DE LOS MOS	0,00
2019-12	AGENCIA	PUCARÁ	R	TIM VI-2019 - REGULAR	Verificado	200,00
2019-10	AGENCIA	PUCARÁ	R	TIM V -2019	Verificado	200,00
2019-08	AGENCIA	PUCARÁ	R	TIM IV -2019	Verificado	200,00
2019-06	AGENCIA	PUCARÁ	R	TIM III -2019	Verificado	200,00
2019-04	AGENCIA	PUCARÁ	R	TIM II-2019 – Segundo Padrón	Verificado	200,00
2019-02	AGENCIA	PUCARÁ	R	TIM I -2019 FINAL	Verificado	200,00
2018-12	AGENCIA	PUCARÁ	R	TIM VI -2018	Verificado	200,00
2018-10	AGENCIA	PUCARÁ	R	TIM V -2018	Verificado	200,00
2018-08	AGENCIA	PUCARÁ	R	TIM IV -2018	Verificado	200,00
2018-06	AGENCIA	PUCARÁ	R	TIM III -2018	Afiliado	200,00

DESAFILIACIONES

Fecha	Motivo	Observación	Usuario Registra Desafiliación	Usuario Aprueba
12/02/2020	HOGAR CON AL MENOS UN MO SIN INFORMACIÓN DE IIEE/EESS	Hogar Desafiliado por Número de expediente: CAGIO020200000013 - Nombre de documento: Directiva del proceso de mantenimiento de padrón - Observación:	FABIOLA TAVERA GONZALES	TAVERA GONZALES FABIOLA

REINCORPORACIONES

Fecha	Motivo Reincorporación	Documento de Sustento	Usuario Registra	Usuario Aprueba
-------	------------------------	-----------------------	------------------	-----------------

Chiclayo, 04 de Abril de 2023

INFORME N° 000015-2023-MIDIS/PNADP-JBM-UTLA

A : **ERIS BELENKO GARCIA RIVAS**
Jefe de Unidad Territorial - Lambayeque

Asunto : RESPUESTA OFICIO N°0013-2023-CTVC/LAMBAYEQUE.

Referencia : CASO N° 0011-2023-CTVC/LAM

Fecha elaboración : Chiclayo 04 de abril de 2023

Me dirijo a Usted, para saludarlo y a la vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- Oficio N° 0013-2023-CTVC/LAMBAYEQUE, del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, Unidad Territorial Lambayeque, que comunica sobre la ocurrencia del CASO N° 0011-2023-CTVC/LAMB, solicitando verificación del mismo.
- Oficio N°0207-2022-CTVC/LA, cuyo trámite fue respondido mediante OFICIO N°000001-2023-MIDIS/PNADP-UTLA referente a "Se visito el hogar y se le informo el motivo de la desafiliación"

II. BASE LEGAL

- Resolución de Dirección Ejecutiva N°181-2022-MIDIS-PNADP-DE, que aprueba Acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N°199-2022 que aprueba el Procedimiento de Desafiliación y Egreso de Hogares del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"
- Resolución de Dirección Ejecutiva N°199-2022-MIDIS-PNADP-DE, Directiva del Proceso de Afiliación
- Resolución de Dirección Ejecutiva N°234-2022-MIDIS-PNADP-DE, Directiva del Procedimiento para la actualización de información de hogares del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"
- Acuerdo de Compromiso

III. ANALISIS:

Con respecto al caso N°011-2023 -CTV/LAM, el señor Sánchez Cajo Alfonso, vicepresidente de del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, del distrito de Kañaris, a través de llamada telefónica comunica al ETR-CTVC el pedido del señor Moisés Huamán Tantarico

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

con DNI N°45155785, registrándose en la ficha A-0008-2023-LAM-J, Los puntos críticos descritos a continuación:

El suscrito señala, que está en DESACUERDO CON LO PLASMADO EL CASO N°0207-2022-CTVC/LA, cuyo tramite fue respondido mediante OFICIO N°000001-2023-MIDIS/PNADP-UTLA, donde se indicó que: “Se visito el hogar y se le informo el motivo de la desafiliación”.

En atención al presente caso, el señor Moisés Human Tantarico con DNI N°45155785, fue afiliado al Programa Juntos el 02/02/2018 y con CÓDIGO DE HOGAR 3094655 del Centro Poblado Chilasque, distrito Kañaris, provincia Ferreñafe – Lambayeque, teniendo un total de 11 abonos y **desafiliado de manera masiva el 12/02/2020**, por “HOGAR CON AL MENOS UN MO SIN INFORMACIÓN DE IIEE/EES” según Reporte situacional del hogar.

Según acta de visita del 02 de enero de 2023, el gestor local realiza la visita en compañía del Teniente Gobernador de Chilasque Sr. Santos Simón Huamán Reyes con DNI N° 17438014, a fin de garantizar en todo momento transparencia del proceso y objetividad en la información brindada, levantado un acta donde firman la autoridad citada líneas arriba y el gestor local; indicando que el señor Huamán Tantarico Moisés se negó a firmar. (Se anexa acta).

La visita fue validada por el ciudadano, pero indica que le Gestor Local ha cometido un error, **cuando es responsabilidad del titular del hogar brindar la información de sus niños, niñas, adolescentes y gestantes, es decir que toda actualización de su hogar depende de la información que brinde**, en concordancia con las Acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares (Resolución de Dirección Ejecutiva N°181-2022-MIDIS-PNADP-DE).

Con respecto al posible maltrato por parte del Gestor Local, es incongruente pues la visita se realizó con la presencia de la autoridad local a fin de garantizar en todo momento transparencia y objetividad, el mismo que puede dar fe de lo indicado, pues se levantó un acta donde la suscribió, asimismo cabe indicar e único documento que se le indicó que firmara es el acta de visita, pero la misma que no firmó.

El ciudadano refiere que no está de acuerdo con lo expresado por el programa social en el OFICIO N°000001-2023-MIDIS/PNADP-UTLA; En cuanto a la DESAFILIACIÓN DEL HOGAR, se indica:

Según la Resolución de Dirección Ejecutiva N°199-2022 que aprueba el Procedimiento de Desafiliación y Egreso de Hogares del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” en su numeral 6) indica sobre los criterios de permanencia y la ejecución de la desafiliación masiva, siendo una de las causales la falta de información del lugar donde cumple corresponsabilidad en el año vigente el niño, niña, adolescente y/o gestante (llámese Miembro objetivo) en el bimestre VI (noviembre- diciembre), tal y como lo señala el numeral **6.6). que “Incluye aquellos miembros objetivo con información de corresponsabilidad en educación, pero sin registro de año de matrícula o con registro de año distinto al vigente.**

En ese sentido, el citado caso con **CÓDIGO DE HOGAR 3094655**, donde la titularidad recae en el señor Moisés Huamán Tantarico, identificado con DNI N° 45155785, fue desafiliado en mérito a lo señalado líneas arriba, es decir en la VCC VI-2019, sus **Miembros Objetivos no tenían información de la corresponsabilidad en educación,**

tal y como se puede apreciar en el anexo adjuntado al presente (RESULTADO DE CUMPLIMIENTO DEL HOGAR EN LA VCC VI-2019), procediéndose según la Coordinación de Afiliación y Gestión de la Información Operativa la desafiliación del hogar con Número de expediente: CAGIO020200000013.

Por lo tanto, **se puede evidenciar que la desafiliación del hogar citado, se ha garantizado y cumplido los lineamientos de la directiva de mantenimiento de padrón y de desafiliación, por ende, no ha transgredido las directivas del programa.**

CON RESPETO A LA RESPONSABILIDAD DEL PROGRAMA:

Asimismo, cabe indicar que el hogar del titular fue afiliado el 02 de febrero de 2018, informándole en todo momento sobre el Programa JUNTOS, los beneficios que obtiene el hogar usuario y **el compromiso que asume**; así como también de cuáles son las causales de desafiliación, recayendo la responsabilidad en el titular cualquier tipo de actualización que exista en el hogar, es decir debe:

(A. Compromisos de la/el TITULAR: 1. Informar al Programa JUNTOS sobre todos los miembros que componen su hogar y revisar la información publicada por el Programa a través de sus plataformas digitales. 2. Actualizar oportunamente, lo siguiente: 1) Dirección, 2) Datos personales de algún miembro del hogar, 3) Lugar donde cumplirá la corresponsabilidad, 4) Fallecimientos, nacimientos o cambios en la composición del hogar, 5) Cambio de titular, 6) Cambio de número telefónico fijo o celular...). Entre otros compromisos.

En suma, el representante del hogar no entregó la documentación oportuna al gestor local, para la actualización de sus miembros objetivos, **pues se puede evidenciar que en todo lo indicado por su persona no señala el día de la entrega de los documentos de manera oportuna al gestor local en el año 2019**, si bien a su escrito anexa documentación, pero esta es del año 2021 y 2022, no siendo pertinente pues la desafiliación se da a consecuencia de la verificación de cumplimiento de la corresponsabilidad en el año 2019.

En consecuencia, no es responsabilidad del programa si no una OMISIÓN EN SUS COMPROMISOS por parte del titular, por no brindar la información de manera oportuna, así como no entregar el documento de sustento que acredite la matrícula de sus MO.

Adicionalmente, del informe N°010-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS/UTLAMB-GEL-GRM, suscrito por el Gestor Local Gustavo Rinza Mendoza, manifiesta que el día 02 de abril de 2023, se realizó visita al ciudadano Moisés Human Tantarico en compañía del Presidente de Rondas Campesinas de Chilasque sr. Sergio Huamán Tantarico, a fin de garantizar transparencia y objetividad en la información brindada al ciudadano, pues se le informó nuevamente sobre el motivo de la desafiliación, la misma que fue de manera automática debido a que el señor no presentó documento de sustento de manera oportuna (constancia de matrícula 2019) en donde acredite que su hija estaba matriculada en la I.E inicial de Chilasque, así también se le explicó sobre los lineamientos, objetivos, procedimiento de desafiliación, egreso de hogares, determinación de hogares elegibles y acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares del Programa Juntos, asimismo se indicó que le señor Moisés Huamán Tantarico se rehusó a firmar el acta de visita.

Por otro lado, cabe indicar que si la responsabilidad hubiese sido por causa atribuible al programa no procedería la incorporación del citado hogar pues, ha superado el periodo de desafiliación; pues la desafiliación fue el 12/2/2020 y la fecha de la presentación del caso fue en enero del presente año lectivo, es decir ha superado los 12 meses, por ende, no se exceptúa del cumplimiento de los criterios de priorización (pues dentro de la composición del hogar debe haber una gestante y/o recién nacido hasta antes de los 30 días). En mérito al

numeral 6.2.6 referente a la Reincorporación (Resolución de Dirección Ejecutiva N°199-2022-MIDIS-PNADP-DE)

Consecuentemente, se ha verificado el caso, el mismo que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en las directivas.

IV. CONCLUSIONES

La desafiliación del hogar del señor Moisés Human Tantarico con DNI N°45155785, se ha verificado, el mismo que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en las directivas, pues se realizó la visita de verificación correspondiente por parte del personal de campo, resolviéndose el caso alertado, siendo improcedente su pedido de reincorporación.

V. RECOMENDACIONES

- Realizar campañas de sensibilización, difusión y capacitación, a fin de que los hogares usuarios conozcan de sus compromisos arribados en salud y educación.
- Coordinar una reunión con los integrantes de la CTV, con la finalidad de socializar nuestros objetivos, procesos, lineamientos y directivas del programa.

Se anexa:

- **RESULTADO DE CUMPLIMIENTO DEL HOGAR EN LA VCC VI-2019**, que acredita que dos MO del hogar no contaban con información en educación.
- **FICHA DEL HOGAR**, que acredita la situación del hogar (fecha de afiliación, abonos, MO y fecha de desafiliación).
- **INFORME N°010-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS/UTLAMB-GEL-GRM**, en donde se adjuntas dos actas de visitas realizadas al hogar.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Firmado por

JHOMAYRA NOHEMY BONILLA MONTALVO

Cargo, del titular del órgano o unidad orgánica remitente

cc:

(JBM)